



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.753 / 2010.

ZAPALLAR, 20 de Agosto del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.584 / 2010 de fecha 4 de Agosto del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 160/2010, de fecha 25 de Mayo de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 286/2010, de fecha 9 de Junio de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Decreto de Alcaldía N° 1.906/2010 de fecha 9 de Junio del 2010, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes de la licitación llamada al efecto y el llamado a Propuesta Pública N° 19/2010 denominada: "Servicio de Arriendo de Vehículos sin Chofer y sin Combustible".
- El Memorándum N° 366/2010, de fecha 20 de Agosto de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de Adjudicación, con respecto a la Propuesta Pública N° 19/2010 denominada: "Servicio de Arriendo de Vehículos sin Chofer y sin Combustible".
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Publica N° 19/2010 denominada: "Servicio de Arriendo de Vehículos sin Chofer y sin Combustible".
- Certificado de Acuerdo N° 76 del Honorable Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 22 / 2010 de fecha 9 de Agosto del 2010.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 19/2010, denominada: "**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE**", al proponente **CIA. DE LEASING TATTERSALL S.A.**, Rut. N° 96.565.580-8, con domicilio en Américo Vespucio N° 1.373, Santiago, representada legalmente por don Cristian Pérez Moore, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] por un valor de 6.296,19 U.F. (IVA incluido) (Seis mil doscientos noventa y seis coma diecinueve unidades de fomento), por un periodo de contrato de 36 meses, y un plazo de entrega de los vehículos de 30 días corridos.

2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.22.09.003.007.001, denominada "**Arriendo de vehículos, gastos en gestión**".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA 2010 / Adjudicación / DA. N° 2.753.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ATL / DAF / SCP / SEC / JUR / ptc.